

PROYECTO: PROYECTO DE RESOLUCION QUE MODIFICA EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS AFP

El presente proyecto de norma SBS ajusta el marco normativo aplicable a las inversiones de los fondos de pensiones administrados por las AFP, tanto en el mercado local como en el exterior. Esto, a fin de generar un escenario de mayor flexibilidad en las inversiones directas e indirectas. En ese sentido, se propone ajustes y modificaciones al Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución NN 052-98-EF/SAFP, y al Reglamento para la Inversión de los Fondos de Pensiones en el Exterior, aprobado mediante la Resolución SBS NN 8-2007, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- a) Modificaciones a los requisitos aplicables a los siguientes instrumentos de inversión:
 - Instrumentos representativos de derechos sobre participación patrimonial o títulos accionarios.
 - Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión.
 - Contrapartes en operaciones con instrumentos derivados.
 - Instrumentos representativos de derechos sobre obligaciones de corto plazo o activos en efectivo.
 - Operaciones de reporte.
 - Operaciones de préstamo de valores.
 - Instrumentos de inversión estructurados.
 - Instrumentos de inversión destinados al financiamiento de inversión de infraestructura y de sectores que requieren financiamiento de mediano y largo plazo.
- b) Modificación a las disposiciones referidas a la calificación y clasificación de riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones.
- c) Ajustes a las disposiciones vinculadas al procedimiento de autorización de inversiones.
- d) Modificaciones a los anexos II, II-A, II-B, II-C, III, III-A, III-B, VI, VI-A, VI-B y VI-C del Título VI del Compendio de Normas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico del 02 de diciembre, que permanecerá activo hasta el día 5 de enero de 2015, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios del mencionado proyecto de norma.

San Isidro, 2 de diciembre de 2014